GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 04/2016 - CD N° 08/2016

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA"
ID N° 304.912

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L** con RUC Nº 80030053-0, domiciliada en la Avda. Beth-El Nº 993, Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rober Aníbal Vázquez Rivas, con Cédula de Identidad N° 3.207.841, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El servicio de mantenimiento y reparación de camiones que necesitan de un servicio técnico más avanzado del parque automotor en la Ciudad de Loma Plata.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*01*	*01*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*17*	*100.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **304.912**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD Nº 08/2016 "Servicio de mantenimiento y reparación en la Ciudad de Loma Plata", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 206/2016.-

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		1- REPARACIÓN BOMBA INYECTORA						
1	*1*	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/CAMBIO DE BOMBA INYECTORA	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	1.500.000	1.500.000
2	*1*	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	600.000	600.000
3	*1*	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE PICOS INYECTORES	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	400.000	400.000
4	*1*	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ REPARACIÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE BOMBA CENTRAL	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	3.600.000	3.600.000
5	*1*	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ MANO DE OBRA	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	3.900.000	3.900.000
		2- REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO						
6	*1*	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/PASTILLAS DE FRENO	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	250.000	250.000
7	*1*	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/RECTIFICACIÓN DE DISCOS	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	250.000	250.000
8	*1*	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/FIBRA DE FRENO	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	350.000	350.000
9	*1*	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/RECTIFICACIÓN DE TAMBOR DE FRENO	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	200.000	200.000
10	*1*	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/JUEGO DE CUBETAS	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	80.000	80.000
11	*1*	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/JUEGO DE REPARO DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	350.000	350.000
12	*1*	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/JUEGO DE RULEMÁN DE MASA	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	950.000	950.000
13	*1*	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/CAMBIO DE BOMBÍN AUXILIAR DE FRENO	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	200.000	200.000
14	*1*	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/CAMBIO DEPRESOR DE FRENO	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	250.000	250.000
15	*1*	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO/MANO DE OBRA	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	1.120.000	1.120.000
		3- REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE						
16	*1*	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE/REPARACIÓN DE BOMBA CENTRAL	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	650.000	650.000
17	*1*	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE/COJINETE	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	3.700.000	3.700.000
18	*1*	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE/DISCO DE EMBRAGUE	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	1.300.000	1.300.000
19	*1*	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE/PLATO DE PRESIÓN	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	2.700.000	2.700.000
20	*1*	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE/RECTIFICACIÓN DEL VOLANTE	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	350.000	350.000
21	*1*	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE/MANO DE OBRA	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	1.300.000	1.300.000
		4- REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR						
22	*1*	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RADIADOR	2R	Nacional	*Unidad*	*1*	950.000	950.000

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

23	1	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL 2° RADIADOR	2R	Nacional	Unidad	1	850.000	850.000
24	1	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/MANGUETA DE RADIADOR	2R	Nacional	Unidad	1	300.000	300.000
25	1	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/CORREA DE BOMBA DE AGUA	2R	Nacional	Unidad	1	250.000	250.000
26	1	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/BOMBA DE AGUA	2R	Nacional	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
27	1	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/RADIADOR	2R	Nacional	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
28	1	REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERA DEL MOTOR/MANO DE OBRA	2R	Nacional	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
		5- *SERVICIO DE MAT. REP DE TREN DELANTERO*						
29	1	SERVICIO DE MAT. REP DE TREN DELANTERO/MANTENIMIENTO	2R	Nacional	Unidad	1	700.000	700.000
30	1	SERVICIO DE MAT. REP DE TREN DELANTERO/REPARACIÓN	2R	Nacional	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
31	1	SERVICIO DE MAT. REP DE TREN DELANTERO/MANO DE OBRA	2R	Nacional	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
		6- *SERVICIO DE MAT REP DE TREN TRASERO*						
32	1	SERVICIO DE MAT REP DE TREN TRASERO/MANTENIMIENTO	2R	Nacional	Unidad	1	500.000	500.000
33	1	SERVICIO DE MAT REP DE TREN TRASERO/REPARACIÓN	2R	Nacional	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
34	1	SERVICIO DE MAT REP DE TREN TRASERO/MANO DE OBRA	2R	Nacional	Unidad	1	1.300.000	1.300.000

LOTE 2

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		1- *REPARACIÓN BOMBA INYECTORA*						
1	2	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/CAMBIO DE BOMBA INYECTORA	2R	Nacional	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	2	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	2R	Nacional	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
3	2	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE PICOS INYECTORES	2R	Nacional	Unidad	1	800.000	800.000
4	2	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ REPARACIÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE BOMBA CENTRAL	2R	Nacional	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
5	2	REPARACIÓN BOMBA INYECTORA/ MANO DE OBRA	2R	Nacional	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
		2- *REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO*						
6	2	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /LUCES FARO DELANTERO	2R	Nacional	Unidad	1	650.000	650.000
7	2	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /LUCES FAROS TRASERO (RETROCESO, ESTAC.Y GIRO)	2R	Nacional	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
8	2	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /FUSIBLES	2R	Nacional	Unidad	1	150.000	150.000
9	2	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	2R	Nacional	Unidad	1	950.000	950.000
10	2	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL	2R	Nacional	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
11	2	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /REPARACIÓN DE	2R	Nacional	Unidad	1		

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

		ALTERNADOR					850.000	850.000
12	2	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /CAMBIO DE BATERÍA	2R	Nacional	Unidad	1	850.000	850.000
13	2	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIA PARABRISAS	2R	Nacional	Unidad	1	650.000	650.000
14	2	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO /MANO DE OBRA	2R	Nacional	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
		3- CHAPERÍA, PINTURA Y TAPIZADO DE LOS ASIENTOS						
15	2	CHAPERÍA, PINTURA Y TAPIZADO DE LOS ASIENTOS/CHAPERÍA Y PINTURA GENERAL	2R	Nacional	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
16	2	CHAPERÍA, PINTURA Y TAPIZADO DE LOS ASIENTOS/TAPIZADO DE ASIENTOS DELANTERO Y TRASERO	2R	Nacional	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
17	2	CHAPERÍA, PINTURA Y TAPIZADO DE LOS ASIENTOS/CAMBIO DE PISO INTERIOR	2R	Nacional	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
18	2	CHAPERÍA, PINTURA Y TAPIZADO DE LOS ASIENTOS/MANO DE OBRA	2R	Nacional	Unidad	1	3.100.000	3.100.000

LOTE 3

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		1- REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN						
1	3	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN/CRUCETAS	2R	Nacional	Unidad	1	350.000	350.000
2	3	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN/REPARACIÓN DE CAJA DE CAMBIOS	2R	Nacional	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
3	3	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN/REPARACIÓN DE SINFÍN DE DIRECCIÓN (CARACOL)	2R	Nacional	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
4	3	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN/REPARACIÓN DE DIFERENCIAL Y CAJA REDUCTORA	2R	Nacional	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
5	3	REPARACIÓN DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN/MANO DE OBRA	2R	Nacional	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
		2- REPARACIÓN DE MOTOR/						
6	3	REPARACIÓN DE MOTOR/REGULACIÓN DE VÁLVULA	2R	Nacional	Unidad	1	650.000	650.000
7	3	REPARACIÓN DE MOTOR/SOPORTES DE MOTOR	2R	Nacional	Unidad	1	700.000	700.000
8	3	REPARACIÓN DE MOTOR/JUEGO JUNTA DE MOTOR	2R	Nacional	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
9	3	REPARACIÓN DE MOTOR/KIT MOTOR (ARO, PISTONES, CAMISA)	2R	Nacional	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
10	3	REPARACIÓN DE MOTOR/BULBO DE ACEITE	2R	Nacional	Unidad	1	280.000	280.000
11	3	REPARACIÓN DE MOTOR/CALCE LATERAL	2R	Nacional	Unidad	1	160.000	160.000
12	3	REPARACIÓN DE MOTOR/CASQUILLO DE BIELA	2R	Nacional	Unidad	1	650.000	650.000
13	3	REPARACIÓN DE MOTOR/JUEGO DE CAMISA ORIGINAL	2R	Nacional	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
14	3	REPARACIÓN DE MOTOR/CASQUILLO DE BANCADA	2R	Nacional	Unidad	1	850.000	850.000
15	3	REPARACIÓN DE MOTOR/REPARACIÓN DE TAPA MOTOR	2R	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
16	3	REPARACIÓN DE MOTOR/BUJÍA INCANDESCENTES ORIGINAL	2R	Nacional	Unidad	1	400.000	400.000

Marlene Campos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

17	3	REPARACIÓN DE MOTOR/BUJE DE BIELA	2R	Nacional	Unidad	1	280.000	280.000
18	3	REPARACIÓN DE MOTOR/JUEGO DE CASQUILLO DE BIELA	2R	Nacional	Unidad	1	600.000	600.000
19	3	REPARACIÓN DE MOTOR/JUEGO DE CASQUILLO DE BANCADA	2R	Nacional	Unidad	1	580.000	580.000
20	3	REPARACIÓN DE MOTOR/JUEGO DE TENSOR DE CORREA DENTADA	2R	Nacional	Unidad	1	450.000	450.000
21	3	REPARACIÓN DE MOTOR/BUJE DE BIELA	2R	Nacional	Unidad	1	300.000	300.000
22	3	REPARACIÓN DE MOTOR/BOMBA DE ACEITE	2R	Nacional	Unidad	1	750.000	750.000
23	3	REPARACIÓN DE MOTOR/GUÍA DE VÁLVULAS	2R	Nacional	Unidad	1	900.000	900.000
24	3	REPARACIÓN DE MOTOR/TERMOSTATO	2R	Nacional	Unidad	1	350.000	350.000
25	3	REPARACIÓN DE MOTOR/TRABAJO DE RECTIFICADORA PARA MOTOR	2R	Nacional	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
26	3	REPARACIÓN DE MOTOR/MANO DE OBRA	2R	Nacional	Unidad	1	2.400.000	2.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES CIEN MILLONES (GS.- 100.000.000) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del contrato hasta el 30 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 30 del mes de JUNIO del año 2.016.-.

ROBER ANÍBAL VÁZQUEZ RIVAS
Representante Legal
Taller y Chapería Dos R S.R.L.
EL CONTRATISTA

MARLENE G. OCAMPOS BENITEZ
Gobernadora
XVII dpto. de Alto Paraguay
LA CONTRATANTE